

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Administrador: CONSTANTINO S. RAMOS

AÑO LXII

TEGUCIGALPA, HONDURAS, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1937

NUM. 10 120

## PODER EJECUTIVO Instrucción Pública

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, 6 de febrero 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el mes de febrero del año en curso la beca de (L 21.15) veintiún lempiras, quince centavos de lempira mensuales, para que continúen sus estudios de Magisterio en la Escuela Normal Central de Varones de esta ciudad, a cada uno de los jóvenes siguientes:

1. — Benigno Hernández.
2. — Aquileo Vásquez.
3. — José María Silva.
4. — Abel González.
5. — Francisco Martínez.
6. — Ramón Sanabria.
7. — Angel Barahona.
8. — Alfredo Murillo.
9. — Carlos Antonio Aguilar.
10. — Oscar Valle Zamora.
11. — Ramón Díaz.
12. — Juan José Munguía.
13. — Francisco A. Chávez.
14. — Máximo Guerra.
15. — Rafael Ariza.
16. — Antonio Betanco.
17. — Marcial H. Gamero.
18. — Hernán Castro Coello.
19. — Ramón Pineda.
20. — Marco Turió Cárcamo.
21. — Raimundo Rosales.
22. — Alfonso Aguilar Pedroza.
23. — Manuel Vallecillo.
24. — Julián Centeno.
25. — Florencio Ramos.
26. — Ral Pashing.
27. — Antonio Andino S.
28. — Abel Cubero Aguilar.
29. — Humberto Núñez.
30. — Jaime Cubas Ruiz.
31. — Concepción Mercado.
32. — Maximiliano Flores.
33. — Mario Soto Ramírez.
34. — Luis Alonso Rivera.
35. — Antonio Hernández.
36. — Alejandro Villalta.
37. — Pedro L. Domínguez.
38. — Gustavo Aguilar L.
39. — Rodrigo Pineda.
40. — Rubén Aguilar.
41. — Gustavo Izaguirre.
42. — Celestino Saigado.
43. — Armando Tomé.
44. — Rafael Alfonso Jerez.
45. — Miguel Solórzano.
46. — Emanuel Cerna.
47. — David Cerrato.
48. — Lorenzo Escoto.
49. — Amílcar Lozano.
50. — Enrique Rivera.
51. — Raúl M. Zúñiga.
52. — Marcial M. Jia.
53. — Francisco Pineda.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

Secretaría de Instrucción Pública  
Acuerdo N° 574 al 585 inclusive.—Febrero de 1935

#### AVISOS

54. — Roberto Enríquez.
55. — Antonio Pineba.
56. — H. Tranquilino Uclés.
57. — Carlos Ernesto Erazo
58. — Horacio Hernández
59. — Manuel Antonio Santos.
60. — Manuel González Pinto.
61. — José Alfonso Benganza.
62. — Francisco Umana.
63. — Fernando Pinto.
64. — José Ramón Peña.
65. — Angel Orellana.
66. — Heriberto Castillo.
67. — Julio César Banegas.

El pago se hará por la Oficina que el Ministerio de Hacienda designe, debiendo imputarse el gasto de (L 1.417.05) a la Partida 55. Sección 1, Enseñanza Normal, Capítulo IV, Departamento de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 575

Tegucigalpa, 6 de febrero 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor el Acuerdo N° 486, de 11 de enero del corriente año.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 576

Tegucigalpa, 6 de febrero 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Director e Inspector Departamental de Enseñanza Primaria del departamento de Santa Bárbara, al Profesor Leonidas Orellana.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 577

Tegucigalpa, 6 de febrero 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del 1° del presente mes y por todo el segundo semestre del año económico en curso, la suma de . . . . (L 10 00) diez lempiras mensuales, que se hará efectiva al señor Juan Pablo Urrutia, valor del alquiler de la casa que ocupa la Oficina de la Dirección e Inspección Departamental de Enseñanza Primaria del Departamento de El Paraíso.

El pago se hará por la Oficina que el Ministerio de Hacienda designe, debiendo imputarse el gasto a la Partida 68. Enseñanza Primaria, Capítulo III Departamento de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 578

Tegucigalpa, 6 de febrero 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 14.50) catorce lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Oficina que el Ministerio de Hacienda, designe, se hará efectiva al señor Jesús Andrés Hernández, Inspector de las Ruinas de Copán, valor que invertirá en el pago de los operarios que trabajaron en la restauración de dichas ruinas, durante la semana comprendida entre el 14 y 19 de enero próximo pasado, según planilla que obra en este Ministerio.

El gasto se imputará a la Partida 7a., Gastos Diversos, Capítulo VI, Departamento de Instrucción Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, ampliada por Decreto Legislativo N° 15, de fecha 8 del mes de enero anterior.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 579

Tegucigalpa, 6 de febrero de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 119 50) ciento diecinueve lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Jesús Andrés Hernández C., Inspector de las Ruinas de Copán, valor que invertirá en el pago de los operarios que trabajaron en la restauración de dichas ruinas durante la semana comprendida entre el 21 y 26 de enero próximo pasado, según planilla que obra en este Ministerio.

El gasto se imputará a la Partida 7a., Gastos Diversos, Capítulo VI, Departamento de Instrucción Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, ampliada por Decreto Legislativo N° 15 del 8 de enero anterior.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 580

Tegucigalpa, 6 de febrero de 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 164.00) ciento sesenticuatro lempiras, que por la Oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Empresa Dean, valor que se le paga por el traslado de ida y vuelta de 18 deportistas del Club "Colón" de esta capital al puerto de San Lorenzo.

El gasto se imputará a la Partida 2a., Gastos Diversos, Capítulo VI, Departamento de Instrucción Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, ampliada por Decreto Legislativo N° 24 del 15 de enero próximo pasado.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 581

Tegucigalpa, 6 de febrero 1935.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, por los meses de febrero, marzo y abril, la suma de (L 1.558.00) un mil quinientos cincuenta y ocho lempiras, valor que asciende el Presupuesto Mensual de Gastos de la Escuela

Técnico Práctica de Señoritas, de esta capital, de conformidad con el detalle siguiente:

<b>Personal Docente</b>	
<i>1º Curso Sección "C"</i>	
Castellano... ..L	20.00
Inglés... ..	20.00
Aritmética... ..	20.00
Geografía e Historia de Honduras... ..	24.00
Agricultura... ..	16.00
Educación Cívica y Moral... ..	12.00
Caligrafía... ..	16.00
Dibujo... ..	16.00
Sofo y Cantos Escolares... ..	12.00
Trabajos Manuales... ..	16.00
Gimnasia... ..	12.00
<b>L</b>	<b>184.00</b>
<i>I Curso Sección "D"</i>	
Castellano... ..L	20.00
Inglés... ..	20.80
Aritmética... ..	20.00
Geografía e Historia de Honduras... ..	24.00
Agricultura... ..	16.00
Educación Cívica y Moral... ..	12.00
Caligrafía... ..	16.00
Dibujo... ..	16.00
Sofo y Cantos Escolares... ..	16.00
Trabajos Manuales... ..	12.00
Gimnasia... ..	12.00
Economía Doméstica... ..	16.00
<b>L</b>	<b>200.00</b>
<i>II Curso Sección "C"</i>	
Castellano... ..	20.00
Inglés... ..	20.00
Algebra... ..	16.00
Botánica... ..	16.00
Geografía e Historia de Centro América... ..	20.00
Economía y Legislación Escolar... ..	20.00
Agricultura... ..	16.00
Educación Cívica y Moral... ..	12.00
Dibujo... ..	16.00
Sofo y Cantos Escolares... ..	12.00
Trabajos Manuales... ..	16.00
Gimnasia... ..	12.00
Aritmética demostrada... ..	16.00
<b>L</b>	<b>212.00</b>
<i>Segundo Curso Sección "D"</i>	
Castellano... ..L	20.00
Inglés... ..	20.00
Algebra... ..	16.00
Botánica... ..	16.00
Geografía e Historia de Centro América... ..	20.00
Economía y Legislación Escolar... ..	20.00
Agricultura... ..	16.00
Educación Cívica y Moral... ..	12.00
Dibujo... ..	16.00
Sofo y Cantos Escolares... ..	12.00
Trabajos Manuales... ..	16.00
Gimnasia... ..	12.00
Higiene, Puericultura y Enfermería... ..	16.00
Mecanografía... ..	16.00
Pintura... ..	16.00
Arte Culinario... ..	16.00
<b>L</b>	<b>260.00</b>

<i>Tercer Curso Sección "C"</i>	
Castellano... ..	20.00
Inglés... ..	16.00
Geometría... ..	16.00
Zoología... ..	16.00
Física... ..	16.00
Geografía Universal... ..	16.00
Psicología... ..	16.00
Economía Doméstica y Trabajos Manuales... ..	24.00
Educación Cívica y Moral... ..	12.00
Sofo y Cantos Escolares... ..	12.00
Anatomía, Fisiología e Higiene... ..	16.00
<b>L</b>	<b>180.00</b>
<i>Tercer Curso Sección "D"</i>	
Castellano... ..L	20.00
Inglés... ..	16.00
Geometría... ..	16.00
Zoología... ..	16.00
Física... ..	16.00
Geografía Universal... ..	16.00
Psicología... ..	16.00
Economía Doméstica y Trabajos Manuales... ..	24.00
Educación Cívica y Moral... ..	12.00
Sofo y Cantos Escolares... ..	12.00
Anatomía, Fisiología e Higiene... ..	16.00
Francés... ..	16.00
Caligrafía... ..	12.00
Fotografía... ..	16.00
Floristería... ..	16.00
Corte y Costura... ..	24.00
<b>L</b>	<b>264.00</b>
<i>IV Curso Sección "C"</i>	
Castellano... ..L	16.00
Mineralogía... ..	16.00
Química... ..	20.00
Historia Universal... ..	20.00
Metodología... ..	20.00
Práctica Escolar... ..	48.00
Contabilidad... ..	16.00
Francés... ..	16.00
Botánica... ..	16.00
Corte y costurara "Curso de Perfeccionamiento"... ..	16.00
Enfermería... ..	16.00
Mecanografía... ..	16.00
Sombrerería... ..	16.00
Encuadernación... ..	16.00
<b>L</b>	<b>268.00</b>
<b>Total</b>	<b>L 1.568.00</b>

Los pagos se harán por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, de conformidad con las nóminas que presenten con el Vº Bº de la Directora y del señor Ministro del Ramo, debiendo imputarse el gasto de... .. (L 384.00) trescientos ochenta y cuatro lempiras, a la Partida 70, el de (L 472.00) cuatrocientos setenta y dos lempiras a la Partida 71, el de (L 444.00) cuatrocientos cuarenta y cuatro lempiras a la Partida 72, y el de (L 268.00) doscientos sesentiocho lempiras a la Partida 73, Sección 1ª, Enseñanza Técnica, Capítulo IV Departamento de Instrucción Pública.

<i>bllica. del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.—Comuniquése.</i>	
<b>CARÍAS A</b>	
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, <i>Jesús M. Rodríguez h.</i>	
Acuerdo N° 582 Tegucigalpa, 6 de febrero 1937. El Presidente de la República	
<b>ACUERDA:</b>	
Autorizar por el presente mes, la beca de (L 21 16) veintidós lempiras quince centavos mensuales, para que continúen sus estudios en la Escuela Normal Central de Señoritas, a cada una de las jóvenes siguientes:	
1—Alicia Gale	2—Ana Valderramos
3—Aurora Martínez	4—Amparo Montoya
5—Argela López Matute	6—Cecilia Moncada
7—Concepción Ortega	8—Concepción Lansa
9—Clementina Aguilar	10—Dionisia Angela Beker
11—Dorina Casco	12—Eva Oquell
13—Elvia Díaz Salinas	14—Emeteria E. Martínez
15—Elias Ramona Díaz	16—Ela Gómez
17—Esmeralda Bardet	18—Encarnación Arriaga
19—Elisa Murillo	20—Elba Rodríguez
21—Elsa Marino Pino	22—Emilia Velásquez
23—Francisca Zelaya	24—Irma Collier
25—Isolina González	26—Irma Flores Terezin
27—Juana Gale	28—Julietta Pineda
29—Julia Almendares	30—Lidia Galindo
31—Lucinda Valladares	32—Laura Lita Cáceres
33—Lucila Valladares	34—Josefina Irias
35—Margarita F. Maradiaga	36—María C. Roveló
37—M. Otilia Saucedo	38—Otilia Coello Ramos
39—Petrona Dolores Gómez	40—Cristina Rivera
41—Sofía Fontecha	42—Sara Pineda
43—Trinidad Romero	44—Ada Vallecillo
45—Zola Banegas	46—Zrita Garay
47—Zola Marina Midence	48—Zola Midence
49—M. Rita Zúñiga	50—Mercedes Chacón
51—Lidia Raquel Oseguera	52—Lucila Paz Fajardo
53—Julia Tosta	54—Blanca O dina Valladares
55—Blanca Díaz	56—Olga Marina Fállope
57—Elvia S. Gómez	58—Adriana Ortega
59—Adela Beatriz Vallecillo	60—Antonia Castillo
61—Adela Boaso	62—Adriana Núñez
63—América Riera	64—Adela Larios
65—Alda Sanmartín	66—América Ondina Castillo
67—Alicia Cobos	

68—Antonieta Amador	69—Antonia Funes
70—Arcadia Paniagua	71—Aminta Hernández
72—Amelia Krazóy Brazo	73—Argelia Hernández
74—Albertina Ticas	75—Aminta Medina
76—Angela Valle Bustillo	77—América T. Herrera
78—Betulia Nolasco	79—Betulia Mejía
80—Celina Pinel	81—Clementina López
82—Célea Rodríguez	83—Concepción Velásquez
84—Diana Lorana Gamero	85—Dolores Gutiérrez
86—Enriqueta Alvarado	87—Emilia Troncony
88—Elsa Reinos	89—Eufemia Hernández
90—Ela Lastenia Tercero	91—Eldemia Mazier
92—Estela Hedman	93—Estela Valle
94—Ester Valdivieso	95—Egla Zelaya Tejada
96—Elena Rivera	97—Elvia Eufemia Mayes
98—Ela Mendoza	99—Emicela Ruiz
100—Greta Haydee	101—Graciela Paz
102—Hortensia Zelaya	103—Haydee Medina C
104—Haydee Molina C.	105—María H. Pinel
106—Métija Fiallos	107—Irma Quiróz
108—Isaura Montoya	109—Isaura Barahona
110—Isabel Avila	111—Josefa Aguilar
112—Lastenia Irias	113—Lidia Palma
114—Lastenia Mejía	115—Leonor Guardado
116—M. Victoria Villela	117—Marina Oviedo
118—Mariana Zepeda	119—M. Trinidad Juárez
120—Mélida Mendoza	121—Mercedes Rivera
122—María Morgan	123—María Elsa Mondragón
124—María Castillo	125—M. del Carmen Narváez
126—María Cristina Duncan	127—María Teresa Lupiac
128—María Enriqueta Zelaya	129—Mercedes Antonia Pinel
130—María Teresa Amaya	131—María Luisa Jerezano
132—Mercedes Manuela Neda	133—María Marta Vallejo
134—Mélida Núñez	135—Mercedes Aguirre
136—Marta O'boa	137—Mélida Ponce
138—María Eva Hernández	139—María Sandoval
140—Margarita Rubí	141—Noemy Castillo
142—Otilia Mayenfeld	143—Otilia Moncada
144—Otilia Pinto	145—María Olimpia Villela
146—Paula Aguilar	147—Petrona Cerrato
148—Rocavinta Ochoa	149—Rosa Cubas Maradiaga
150—Rosa Corona Huiza	151—Rosa Coto C.
152—Raquel Palomo	153—Rubenia Valdivieso

- 114 - Rosalinda Villala
- 115 - Socorro Rivera
- 116 - Susana Amalia Portillo
- 117 - Sofia Pineda
- 118 - Tomasa Caradiaga
- 119 - Tránsito Santos
- 120 - Yolanda Barahona
- 121 - Zoila Lidia Ayala
- 122 - Elvia Rosa Barahona.

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, debiendo imputarse el gasto de (L. 3 426.30) tres mil cuatrocientos veintiséis lempiras y treinta centavos de lempira mensuales, a la Partida 55, Sección 1a., Enseñanza Normal, Capítulo IV, Departamento de Instrucción Pública, del Presupuesto

to General de Ingresos y Egresos.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h*

Acuerdo N° 583

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1935  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor el acuerdo N° 583 de fecha 4 del corriente mes.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,  
*Jesús M. Rodríguez h*

Acuerdo N° 584

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1935.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, por los meses de febrero, marzo y abril del presente año económico, la suma de (L. 920.00) novecientos veinte lempiras mensuales, valor a que asciende el Presupuesto Mensual del Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMER CURSO

Aritmética y Algebra Elemental.....	L 40.00	
Geografía Plana y del Espacio.....	40.00	
Trigonometría y Rectilínea y Esférica.....	40.00	
Logia.....	40.00	
Geometría Analítica.....	40.00	
Dibujo Lineal, Natural y Rótulos.....	40.00	
Física (Mecánica y Calor).....	40.00	L 280.00

SEGUNDO CURSO

Algebra Superior.....	L 40.00	
Cálculo Diferencial e Integral.....	40.00	
Topografía e Hidrografía.....	40.00	
Física (Electricidad, Magnetismo, Sonido y Luz).....	40.00	
Logía.....	40.00	
Dibujo Topográfico.....	40.00	
Mineralogía y Geología.....	40.00	280.00

CUARTO CURSO

Hidráulica.....	L 40.00	
Resistencia de Materiales.....	40.00	
Carreteras.....	40.00	
Ferrocarriles.....	40.00	
Mampostería y Hormigón Armado.....	40.00	
Estructuras.....	40.00	
Motores, Bombas y Turbinas.....	80.00	
Dibujo Arquitectónico y de Composición.....	40.00	360.00

Total..... L 920.00

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, al señor Secretario de dicha Facultad, de conformidad con las nóminas que presente con el V° B° del señor Decano y el «Páguense» del señor Ministro del Ramo; el gasto se imputará a la Partida 39, Enseñanza Profesional, Capítulo V, Departamento de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Jesús M. Rodríguez h.*

Acuerdo N° 585

Tegucigalpa, 7 de febrero de 1935  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a contar del 1° del presente mes, y por todo el segundo semestre del año económico en curso, la suma de (L. 756.00)

setecientos cincuenta y seis lempiras mensuales, valor a que ascienden las pensiones de los hijos de maestros que hacen sus estudios en los Establecimientos de Enseñanza de esta capital, de conformidad con el detalle siguiente:

N°	NOMIRES	PENSIÓN MENSUAL.
1	Santos Tercero... L	18.00
2	Lidia Hernández U.	18.00
3	María Teresa Sagastume.	18.00
4	José Camilo Cisne...	18.00
5	Ramón Larica h...	18.00
6	Virgilio R. Cardona.	18.00
7	Lidia de Jesús Martínez...	18.00
8	Julio César López...	18.00
9	Gustavo Arnaldo Martín...	18.00
10	Ramón Pereira.....	18.00
11	Heberto Ordóñez Cerreto.....	18.00
11	Olga Esperanza Pineda.....	18.00
12	Enrique Chávez h...	18.00
14	Elsa Banegas..	18.00
15	Ana María Falk....	18.00
16	Guillermina Mendoza.....	18.00
17	Bianca Rosa Krazo.	18.00
18	Eva Morazán ..	18.00
19	Berta Rovelo. ....	18.00
20	Humberto Mendoza.	18.00
21	Saúl Montes. ....	18.00
22	Martha Irma Raudales.....	18.00
23	Consuelo Lozano España....	18.00
24	Consuelo Urqueta...	18.00
25	Julietta Suso...	18.00
26	Gilberto Chavarría h.....	18.00
27	Mercedes Landa....	18.00
28	Arturo Fonseca Flores.....	18.00
29	Graciela Colindres.	18.00
30	María Teresa Cáceres ..	18.00
31	Alba Marina Alonso	18.00
32	Máximo García. ...	18.00
33	Teodoro Lainez..	18.00
34	Concepción Raudales .....	18.00
35	Rafael Maradiaga..	18.00
36	Juan Angel García.	18.00
37	Augusto Amaya ...	18.00
38	Francisca Castillo H.	18.00
39	Jesús Cornelio Rojas .....	18.00
40	Julio C. Palacios...	18.00
41	Miguel Carías h....	18.00
42	Efraín Chávez .....	18.00
Total.....		L 756.00

El pago de las pensiones que se autorizan por el presente acuerdo, se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5a., Gastos Diversos, Capítulo VI, Departamento de Instrucción Pública, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Jesús M. Rodríguez h.*

**BANGO ATLANTIDA**

Tipo del descuento:

al 10 % anual

**Con los Abonados**

Procure mandar los originales de sus avisos

con toda claridad

para evitar dificultades

Se suplica a las personas que deseen hacer publicaciones en el diario oficial *La Gaceta* se sirvan entenderse directamente con el Administrador.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en el local de este despacho, en la audiencia del día jueves 4 de marzo próximo de las 4 p. m., se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: un terreno denominado *La Mesa*, situado en la aldea de Yaguacire, en esta comprensión municipal, compuesto de setecientos veintisiete manzanas y cuatro mil setecientos cincuenta varas, y cuyos límites generales son: al Norte, terreno de doña Sergia de Durán y de don Julio Rosa; al Oriente, terreno de la aldea de Yaguacire; al Sur, terreno denominado *Los Halcones* y al Oeste, terreno perteneciente a los Escoto y comprendido también en los linderos siguientes: Chorrera de Godoy, Lajitas, Terrero, Portillo de Cajón, Mata Plojo, Quebrada del Arrenal y Plan del Cerro Pelado.—El inmueble fué valorado en la suma de cuatro mil lempiras.—De dicho remate queda excluida la parte que la señora Trinidad Matamoros v. de Matamoros, legó a Teresa de Jesús Matamoros, en el referido terreno.—Por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Dicha venta se efectuará para pagar la suma de mil quinientos pesos oro americano que el señor Miguel R. Matamoros adjudica a la señora Celia de Barrientos.—Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 5 de febrero de 1937.

H. FUMES BARAHONA,  
Secretario,

..2 de marzo de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves cuatro de marzo entrante, de las dos a las cuatro de la tarde, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, en estado inconcluso, situada en el pueblo de Sabanagrande en este departamento, de diez y ocho varas dos tercios de largo, por siete varas una cuarta de ancho, con un corredor de tres y media de ancho por el largo de la casa, ubicada en un solar de veintinueve varas y una cuarta de largo, por veintitrés vara y una cuarta de ancho, limitado: al Norte, casa y solar de Eusebio Amador, mediando calle; al Sur, casa y solar de Mercedes Sánchez; al Oriente, casa de María de Jesús Avila viuda de Fonseca, calle de por medio; y al Poniente, solar de José María Díaz".—Su venta se llevará a efecto para pagar con su producto la suma de setecientos cincuenta y dos tempiras, setenta y ocho centavos de lempira, sus intereses y costas al Ahorro Hondureño, que adeuda don Lucio Andino a esta institución.—Con la advertencia de que por ser primera licitación, no serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.—Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, 2 de febrero de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
Secretario.  
.....27 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiséis de marzo del año en curso, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo la venta en pública subasta del bien raíz que se describe así: "Un terreno en plano irregular con estas dimensiones: por el lado Sur, empezando por la salida Sur que tiene todo el terreno, ocho metros cuarenta centímetros, de Occidente a Oriente; de aquí en línea recta hacia el Norte, hasta tocar con la esquina Noreste que linda con el solar de Ignacio Agurcia, treinta y tres metros cincuenta centímetros; de este punto en línea recta por el lado Norte, treinta y un metros de Oriente a Poniente; de allí en línea recta hacia el Sur, tres metros; de aquí en línea recta, pero oblicua hacia Occidente, otros tres metros; de allí en línea recta hacia el Sur, poco más o menos del punto terminal de esta línea, rectamente hacia el Sudeste, hasta terminar en la esquina de la pieza de casa de madera que está unida a la casa de piedra, de dieciséis metros cuarenta centímetros; de esta última línea al poste que forma parte de la puerta de golpe de la entrada ocho metros, y de allí al punto donde empezó esta medida, tres metros cincuenta centímetros, encontrándose en este terreno las siguientes edificaciones que están en la hipoteca: una pieza de casa de seis varas de Oriente a Poniente, por cuatro varas doce pulgadas de Norte a Sur; una casa de madera cubierta de zinc, de diez varas de Norte a Sur por siete varas de Oriente a Poniente, compuesta de dos piezas en la parte superior y de dos en la inferior, teniendo una cocina de

madera por el lado Oriental, cubierta de tejas de cuatro varas en cuadro; una casa de una sola pieza, por el rumbo Norte, de piedra, cubierta de teja, enladrillada con ladrillo de barro, con un corredor de madera, que mide nueve varas de largo por seis de ancho; anexa tiene por el lado Oriental una cocina de madera, cubierta de teja, de tres varas y media de Oriente a Poniente, por tres varas y media de Norte a Sur; una casita de dos pisos, al Oriente del solar, construida de madera, de tres varas de Oriente a Poniente, por tres varas y media de Norte a Sur, y contiene dos piezas pequeñas; una galera con un horno; otra piecinita también de madera, cubierta de tejas, que mide tres varas y media de Norte a Sur, por cuatro varas de Oriente a Poniente, un baño, un horno y excusados construidos al Noreste de las indicadas edificaciones, todo lo cual forma con el terreno un solo inmueble situado en el barrio La Pedrera, de esta ciudad, y limita como sigue: al Norte, calle que conduce a La Leona; al Oriente, solar de don José María Agurcia, hoy de don Ignacio del mismo apellido; al Sur, callejón municipal de por medio, y el lote No 19 de Concepción Campos Avila; y al Poniente, el mismo lote No 19 de Concepción Campos Avila; y al Poniente, el mismo lote y la parte de la calle que conduce a La Leona. El inmueble antes descrito está valorado en la suma de tres mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de lempiras que la señora Paula Lobo viuda de Campos, en representación de sus menores hijos legítimos, adeuda a la señora Blanca Andino viuda de Andino, como acreedora cesionaria. Por ser primera licitación serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, enero 27 de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
.....20 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día sábado trece de febrero próximo, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo el remate del inmueble que se describe así: Una casa situada en la Calle Real, de la vecina ciudad de Comayagüela, compuesta de una pieza principal que mide diez varas y una tercia, y una tercia de largo por nueve varas de ancho, otra pieza y una cocina anexas, construido todo en un solar de forma irregular, que mide cincuenta varas de Oriente a Poniente, diez varas y una tercia por el Oeste, y cinco varas veintinueve pulgadas, por el lado Este; limitado el inmueble de referencia, así: al Norte, con propiedad de doña Fidella de Durón y del Dr. Bómulo E. Durón; al Sur, propiedad de los herederos de don Juan Garay y de don Santos Soto; al Oriente, mediando la primera Avenida; con casa de Samuel L. Valladares, hoy de doña Carmen Ramírez; y al Poniente, mediando la segunda Avenida, con casa de doña Juana de Molina.—Se llevará a cabo su enajenación para pagar la suma de cinco mil lempiras, que la señora Rebeca García Funes, adeuda a la

Sociedad Colectiva "Walter Brothers".—De común acuerdo fué valorada la propiedad descrita, en la suma de doce mil lempiras, y por tratarse de primera licitación, se hace la advertencia de que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por lo menos.—Se hace esta publicación en demanda de postores.—Tegucigalpa, 14 de enero de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
.....12 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintidós de febrero próximo, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo la venta en pública subasta las acciones del número dos mil doscientos uno al número cuatro mil doscientos, de la "Compañía Hidroeléctrica Nacional", con valor de veinte mil pesos oro americano.—Se rematarán para hacer efectiva una cantidad de dinero que el Abogado don Remigio Díaz Zelaya, adeuda a la Sucursal del Banco Atlántida de esta capital, reclamada en juicio de prenda.—Sólo será posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de su valor.—Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, enero 15 de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
.....12 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día lunes primero de marzo del año en curso, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo el remate de los bienes inmuebles que se describen así: a) —Una casa ubicada en el Barrio de San Miguel, de la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, paredes de adobe en parte y el resto de bahareque, de dieciocho varas y tres cuartos de largo, por seis y media de ancho, con un corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, teniendo una media-gua de nueve varas de largo, por tres de ancho, que sirve de cocina; junto a la casa descrita existe una finca de café y árboles frutales, como de media manzana de extensión.—Toda la propiedad tiene por límites los siguientes: al Norte, casa y solar de Pablo Melgen, pared de adobes y palo-pique de por medio; al Oriente, la Plaza de San Miguel, calle de por medio; al Sur, casa y solar de Guadalupe Membreño; y al Occidente, el Río Guaralapa. b) —Otra casa paredes de bahareque, cubierta de tejas, de diez varas de largo por seis y media de ancho, con un caedizo del largo de la casa y cinco y media varas de ancho; teniendo un solar, además de la parte en que está situada la casa, de seis varas de largo por cinco de ancho.—Este inmueble tiene por límites: al Norte, casa de Felipe González; al Este, la Plaza de San Miguel; al Sur, la casa y solar primeramente descritos y al Occidente, con solar de Felipe González.—La venta en pública subasta de los bienes descritos, se llevará a cabo para pagar una cantidad de dinero que la señora Marcelina Bonilla v. de Arellano,

**Comisión de Control de Cambios**

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras para Tegucigalpa

	Lempiras	
	Compra	Venta
DOLAR. ....	2.00	2.04
BELGA. ....	3375	3477
FRANCO. ....	103088	10959
FRANCO SUIZO. ....	45704	4709
LIRA. ....	1063	1065
PESETA. ....	No hay cotización	
LIBRA ESTERLINA. ....	9.7862	10.06
B. MARCO. ....	8047	8290
FLOBIN. ....	1.0952	1.1283
COLÓN SALVADOREÑO. ....	8032	8375
QUETZAL. ....	1.98	2.04
CORDOVA. ....	1.10	1.13
COLÓN COSTARRICENSE. ....	3568	3665

Nota:—Cambio mínimo: UN LEMPIRA (1.00). Para giros cablegráficos hay un recargo de  $\frac{1}{2}$  de 1%

Tegucigalpa, Febrero 6 de 1937.

ARMANDO FLORES FIALLOS,  
Presidente.

EMILIO ESPAÑA VALLADARES  
Secretario.

**IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento de los interesados, que en *La Gaceta* no se hará la publicación de ningún aviso sin recibirse antes el valor correspondiente.

adeuda a El Ahorro Hondureño, sus intereses y costas.—La base de este remate la constituye la suma de ochocientos treinta y un lempiras y setenta centavos de lempira, cantidad reclamada a la deudora Bonilla.—Por ser primera licitación, se advierte que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la base indicada, por lo menos.—Esta publicación se hace en demanda de postores.—Tegucigalpa, enero 20 de 1937.

H. FUNES BARAHONA,  
.....15 de Marzo 1937.

VALORES Y PONDERRACIONES NACIONALES